

COMUNICADO

APRUEBAN LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL (PI) CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012

Lima, 25 de abril de 2013

El **Ministerio de Economía y Finanzas** hace de conocimiento que mediante Resolución Directoral N° 008-2013-EF/50.01, publicada el día de hoy 24 de abril de 2013 en el Diario Oficial "El Peruano", aprobó los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) correspondiente a las metas al 31 de diciembre del año 2012. Dichos resultados podrá revisarlos en el siguiente link:

http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=2958&Itemid=101892&lang=es

Asimismo, las Municipalidades que consideren pertinente realizar observaciones a estos resultados, deben proceder a enviar el sustento de las mismas **hasta las 4:30 p.m. del día viernes 10 de mayo del presente año.**

Debe tenerse en cuenta que la fecha antes mencionada es la **fecha límite para la recepción de observaciones; por lo cual, observaciones posteriores no serán consideradas para su revisión.**

Finalmente, les recordamos que los medios válidos para la presentación de observaciones ante la Dirección General de Presupuesto Público con atención al Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) serán los siguientes:

- Oficio dirigido al Director General de Presupuesto Público, Sr. Rodolfo Acuña Namihas, o en su defecto;
- Al Correo electrónico agarcia@mef.gob.pe;

Las sedes en las cuales se podrán presentar los documentos de sustento de las observaciones son:

- Sede Central Ministerio de Economía y Finanzas (Jr. Junín N°319 - Cercado de Lima)
- Oficinas de CONECTAMEF en todo el Perú (para conocer la dirección de las sedes de CONECTAMEF debe ingresar al siguiente link:
http://www.mef.gob.pe/contenidos/servicios_web/conectamef/

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**